



Publicado en el BOE

Industria abre el plazo para solicitar las ayudas del Programa Auto+ para la compra de vehículos eléctricos y electrificados

- Esta línea de ayudas, dotada con 350 millones de euros para particulares, se podrá solicitar hasta el 31 de diciembre de este año y tiene carácter retroactivo para las compras realizadas desde el 1 de enero de 2026.
- El programa ofrece ayudas de hasta 4.500 euros para turismos, 5.000 euros para furgonetas y contempla también incentivos para motocicletas y cuadriciclos eléctricos.

04 de agosto de 2026.- Tal y como ha publicado hoy el Boletín Oficial del Estado, el Ministerio de Industria y Turismo abrirá este martes, 4 de agosto, a las 10:00 horas, el plazo para que los particulares soliciten las ayudas de la Línea 1 del Programa Auto+, destinado a facilitar la adquisición de vehículos eléctricos y electrificados y acelerar la renovación del parque móvil español.

La convocatoria cuenta con una dotación de 350 millones de euros para personas físicas y permitirá solicitar ayudas para todos los vehículos adquiridos desde el 1 de enero de 2026, gracias al carácter retroactivo del programa.

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática a través del sistema habilitado por el Ministerio de Industria y Turismo y se tramitarán por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

El Programa Auto+ forma parte de la estrategia España Auto 2030, impulsada por el Gobierno para reforzar la competitividad de la industria de la automoción, acelerar la electrificación del transporte y avanzar en la descarbonización de la economía.

Ayudas directas para facilitar el acceso a la movilidad eléctrica

La Línea 1 está dirigida a personas físicas mayores de edad residentes en España que no desarrollen una actividad económica. Las ayudas se concederán para la compra de vehículos con etiqueta ambiental CERO y podrán alcanzar las siguientes cuantías máximas

- Hasta 4.500 euros para turismos (categoría M1).
- Hasta 5.000 euros para furgonetas y vehículos comerciales ligeros (categoría N1).
- Hasta 1.100 euros para motocicletas eléctricas (categorías L3e, L4e y L5e)
- Hasta 1.500 euros para cuadriciclos eléctricos (categorías L6e y L7e)

El importe final de la ayuda se determinará en función del grado de electrificación del vehículo, su precio y su contribución a la cadena de valor industrial europea.

Podrán acceder a las ayudas quienes hayan adquirido vehículos nuevos matriculados en España desde el 1 de enero de 2026, así como determinados vehículos seminuevos matriculados a partir del 1 de enero de 2025 que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Próxima apertura de la línea para autónomos

El Ministerio de Industria y Turismo prevé además abrir después del verano la línea específica del Programa Auto+ destinada a autónomos y empresas, completando así el despliegue de este nuevo instrumento de apoyo a la electrificación del transporte. Esta línea contempla ayudas superiores para los profesionales y pequeñas empresas, con importes que pueden alcanzar los 6.000 euros para turismos y los 7.500 euros para furgoneta.

Con una dotación global de 400 millones de euros, el Programa Auto+ constituye una de las principales medidas de apoyo al sector de la automoción incluidas en la estrategia España Auto 2030 y busca impulsar la demanda de vehículos electrificados, fortalecer la fabricación europea y contribuir a los objetivos de transición ecológica del país.

Enlace a la BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/08/04/pdfs/BOE-B-2026-26062.pdf>